

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5292 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por ese órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 41/2019. Sección: C.

NIG: 080194712018821910.

Fecha del Auto de declaración. 15 de enero de 2018.

Entidad concursada. Miquel Pujol Marsal.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Antonio Valls Viñas.

Dirección postal: Calle Muntaner, 250, PPral. 2.º, 08021- Barcelona.

Dirección electrónica: toniv@lexigest.com.

Régimen de las facultades del concurso: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 112-Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>.

Barcelona, 17 de enero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190005173-1